

## LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN RECORTA LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO INTERINO CON CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL.

**El profesorado interino con contrato a tiempo parcial percibe en el concepto de antigüedad, la mitad de la cuantía que le corresponde.**

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León, una vez agotada la vía del diálogo con la Consejería de Educación, recurrirá ante los Tribunales la actuación de la Administración, que recorta al profesorado interino que presta sus servicios a tiempo parcial, la mitad de la cuantía correspondiente a los años trabajados (trienios).

El concepto de antigüedad está asociado a los años de trabajo consecutivos con independencia de la jornada realizada en cada uno de los años trabajados. La recién aprobada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 23 "Las retribuciones básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estarán integradas única y exclusivamente por:

a. El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

b. Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio."

El artículo 25 retribuciones de los funcionarios interinos, en el apartado 2 establece: "Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo"

Desde La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León no podemos aceptar que a los profesores interinos con contratos anuales y jornadas parciales se les hurte la mitad de la retribución asociada a los trienios y que está establecida con carácter general en la Ley. Nos parece un error de bulto y una barbaridad la aplicación de esta deducción ya que ni tan siquiera está regulado cómo hacer el cálculo de la misma.

Sospechamos que esta misma situación la pueden estar padeciendo el resto de los funcionarios y funcionarias interinos de la Junta de Castilla y León, a los que animamos desde estas líneas a que se informen en las sedes de CC.OO. de Castilla y León.

miércoles, 12 de marzo de 2008